

Acredita tu experiencia laboral

Reconocimiento y
acreditación de
competencias
profesionales

mayo de 2021



UNIÓN EUROPEA
NextGenerationEU

¿Tienes experiencia
laboral, pero ningún
certificado que lo
acredite?

¿Qué hay que hacer
para participar?

¿Qué requisitos debo reunir?

Presentación

El *Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio*, modificado por *Real Decreto 143/2021, de 9 de marzo*, establece y sustenta el **reconocimiento de las competencias profesionales** adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Se definen en el Real Decreto:

Vías formales de formación: Procesos formativos cuyo contenido está explícitamente diseñado en un programa que conduce a una acreditación oficial.

Vías no formales de formación: Procesos formativos no conducentes a acreditaciones oficiales.

En marzo de 2021 se modifica la normativa y **se abre un procedimiento permanente**, referido a la totalidad de las unidades de competencia profesional incluidas en la oferta existente de Formación Profesional de cada comunidad autónoma, **vinculada al Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales (CNCP)**.

[Clic para ver en detalle todas las cualificaciones vigentes del CNCP](#)



Fines del procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias, **PEAC**:

- **Evaluar** las competencias profesionales que poseen las personas.
- **Acreditar oficialmente** las competencias profesionales, favoreciendo su empleabilidad.
- **Facilitar a las personas** el aprendizaje a lo largo de la vida y el incremento de su cualificación profesional.

Requisitos de participación en el proceso (ver en el real decreto)

a) Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.

b) Tener 18 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción, cuando se trate de unidades de competencia correspondientes a cualificaciones de nivel I y 20 años para los niveles II y III.

c) Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias profesionales que se quieren acreditar:

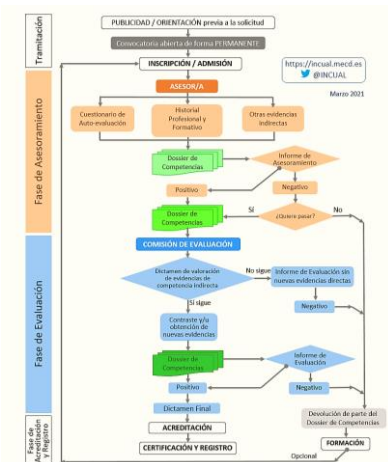
1) **En el caso de experiencia laboral.** Justificar, **al menos 3 años**, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 15 años transcurridos antes de la presentación de la solicitud. Para las unidades de competencia de nivel I, se requerirán 2 años de experiencia laboral con un mínimo de 1.200 horas trabajadas en total.

2) **En el caso de formación.** Justificar, **al menos 300 horas**, en los últimos 10 años transcurridos antes de la presentación de la solicitud. Para las unidades de competencia de nivel I, se requerirán al menos 200 horas. En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.

d) En los casos en que las unidades de competencia profesional que se van a valorar cuenten, por su naturaleza, con requisitos adicionales, poseer documento justificativo de cumplir con dichos requisitos.

Fases del procedimiento

- Fase preliminar de **orientación e información**
- Tramitación / **inscripción** / solicitud inicial
- **Asesoramiento**
- **Evaluación** de la competencia profesional
- **Acreditación y registro** de la competencia profesional



Se ofrecen los siguientes **documentos de apoyo al procedimiento**

De carácter general:

- ⇒ Manual de procedimiento
- ⇒ **Guía para la persona candidata**
- ⇒ Guías para los asesores y evaluadores

Disponibles en: <http://incual.mecd.es/manual-procedimiento>

De carácter específico **para cada Unidad de competencia, UC:**

- ⇒ Cuestionario de autoevaluación
- ⇒ Guía de evidencias, GEC
- ⇒ Glosario de términos, para la cualificación en su conjunto

Disponibles en: <http://incual.mecd.es/instrumentos>



¿Dónde me puedo informar?



En la web del INCUAL:

- ← **Unidades responsables e Información sobre el proceso de acreditación en cada Comunidad Autónoma:**
<https://incual.mecd.es/informacion-sobre-el-proceso-de-acreditacion>
(En todo caso, cada comunidad autónoma podrá establecer otros puntos de información).

<https://incual.mecd.es>

 @INCUAL

Portal **"TodoFP"**
<https://www.todofp.es/acreditacion-de-competencias.html>

